



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### ACTA NÚMERO 18 19

## ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016.

En Valladolid, siendo las 10,30 horas del día veintinueve de enero de 2016, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

### REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª Marta López De la Cuesta.  
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.  
Dª Mª Antonia Abia Padilla  
Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.  
Dª Indalecia García García.  
Sra. Coordinadora de Servicios  
Dª Sonia Bustos Arribas  
Sra. Jefe del Servicio de Planificación y Negociación.  
Dirección General de Función Pública  
Dª Carmen Gandía Martínez  
Gerencia de Servicios Sociales  
D. Fernando Martín García  
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades  
D. José Miguel García Huete.  
Consejería de Educación  
D. Ruth Sastre Paunero  
Gerencia Regional de Salud  
D. Cesar de la Fuente Ortega

Consejería de Hacienda  
Dª. Beatriz Martínez Cuenca.  
Consejería de Fomento y Medio Ambiente  
D. Antonio Morala Gómez  
Servicio Público de Empleo.

### REPRESENTACION SOCIAL

D. José Miguel García Álvarez  
Dª Mª Isabel Herrán Salazar  
(U.G.T.)  
  
D. Fernando Nieto Vara  
D. Francisco J. Martínez Alonso  
(CC.OO.)  
  
D. José Luis Rodríguez González.  
D. Javier Contreras Lorido.  
(CSI-F.)  
  
D. Tomás García Rojo  
(C.G.T)



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### **Asesores de la Administración:**

D<sup>a</sup> Ascensión Alcaide Gracia

Consejería de Sanidad

D. Felipe Dimas Chamorro

Consejería de Cultura y Turismo

D<sup>a</sup>. Yolanda Fernández

Consejería de la Presidencia

### **Asesores de la parte social**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Pombero Sánchez  
(UGT)

D. Alberto García Sanz  
(CGT)



## **ORDEN DEL DIA**

**Punto único: Borrador de Acuerdo por el que se aplica al Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta, el Acuerdo Marco de fecha 29 de Octubre de 2015, firmado entre la Administración de Castilla y León y las Organizaciones Sindicales.**

Preside la reunión, Dª. Marta López De la Cuesta, Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, actuando como Secretaria Dª. Mercedes Martínez Bermejo, Técnico del Servicio de Planificación y Negociación. Convocada la reunión a las 10,30 horas, la Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 10,30 horas.

La Presidenta señala lo siguiente: Se trae hoy a esta Comisión el Borrador de Acuerdo por el que se aplica al Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta, el Acuerdo Marco de fecha 29 de Octubre de 2015, firmado entre la Administración de Castilla y León y las Organizaciones Sindicales, el texto remitido en la convocatoria incluye todas las medidas que se aprobaron en el Acuerdo de 29 de octubre de 2015: el sexto Moscoso, la recuperación de los días adicionales de vacaciones por antigüedad y los de asuntos particulares por antigüedad, la devolución de la paga extraordinaria de 2012, así como respecto a los días de vacaciones, la vuelta al disfrute de los mismos según la regulación anterior.

A continuación se da paso a los sindicatos para que manifiesten su parecer:

El representante del sindicato UGT dice que para cumplir la formalidad legal, acepta para el personal laboral este acuerdo que fue suscrito en la Mesa de Empleados Públcos. Para este sindicato el acuerdo entra dentro de la capacidad negociadora de la Junta de Castilla y León como empresa y como Administración Pública y se puede incorporar e incluir en el texto del Convenio Colectivo. Aceptan el borrador de acuerdo presentado por la Administración.

El representante del sindicato CSI-F indica que también aceptan el Acuerdo, que entienden como desarrollo de los puntos del Acuerdo, para dar continuidad, donde se recoge una recuperación de los derechos de los trabajadores en jornadas y vacaciones. Se congratula de ver plasmada en la instrucción, la posibilidad del disfrute de los días recuperados para los jubilados en el año 2016.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

El representante del sindicato CCOO expone que su postura es a favor de este acuerdo, la convocatoria ha sido a propuesta de este sindicato, tal y como se señala en el propio Convenio Colectivo, les parece bien que se recoja para el personal laboral.

El representante del sindicato CGT dice que el Acuerdo está bien, pero les parece incompleto, se recoge cuestiones de jornada, licencias y permisos, pero no la recuperación de las 35 horas y las bajas sin reducción de retribuciones. Por ello no van a ratificar el acuerdo. Por otra parte, solicitan que las convocatorias se hagan con más antelación, esta convocatoria la han recibido ayer. Así como que también se convoque la Comisión Paritaria para otros temas pendientes. Instan a que se celebren reuniones con más asiduidad.

La Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto contesta en relación con la manifestación de que el acuerdo es incompleto, señala que se ha recogido en el acuerdo lo que la normativa básica permitía, no se puede pactar contra la misma. Hay que ser diligentes, no se puede pedir que se incumpla la ley.

CGT contesta que tiene que haber voluntad política.

La Viceconsejera dice que lo que se necesita para poder dictar una norma o anularla, es capacidad y legitimidad.

En una segunda ronda añaden los sindicatos lo siguiente:

CCOO dice que el acuerdo firmado el 29 de octubre de 2015 recoge la reclamación al Gobierno de la nación de la recuperación de la jornada de las 35 horas. Además en el texto del Convenio Colectivo se recoge que cualquier mejora se tiene que incluir en éste en los mismos términos. Su sindicato está satisfecho con el Convenio Colectivo que se firmó, les parece interesante y suficiente, puesto que permite negociaciones cuando hay carencias.

UGT matiza que la materia que se ha revisado ha sido dentro de las potestades del RD, materias como recuperación de paga extra, de días adicionales de vacaciones y de asuntos particulares por antigüedad, cree que no se permitían las modificaciones de otro tipo de cuestiones. Quiere que se pague la paga extra, se concedan los “moscosos” y los días adicionales de vacaciones por antigüedad al personal, es por lo que su voto va ser favorable.

CSI-F recuerda que su sindicato también solicita la jornada de las 35 horas, el régimen más flexible del disfrute de los días de vacaciones dentro de lo que permite la Ley y en beneficio del empleado público.

Posteriormente se pasa a la votación del Borrador de Acuerdo por el que se aplica al Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta, el Acuerdo Marco de fecha 29 de Octubre de



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

2015, firmado entre la Administración de Castilla y León y las Organizaciones Sindicales; resultando lo siguiente:

Votos a favor: Los representantes de la Administración y los sindicatos: UGT, CCOO y CSI-F.

Votos en contra: el sindicato CGT.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 11,00 horas, redactándose con el Visto Bueno del Sra. Presidenta este Acta de la que yo como Secretaria doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

### ACTA NÚMERO 18

## ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016.

En Valladolid, siendo las 10,30 horas del día veintinueve de enero de 2016, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

### REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª Marta López De la Cuesta.

Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

Dª Mª Antonia Abia Padilla

Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

Dª Indalecia García García.

Sra. Coordinadora de Servicios

Dª Sonia Bustos Arribas

Sra. Jefe del Servicio de Planificación y Negociación.



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

Dirección General de Función Pública  
Dª Carmen Gandía Martínez  
Gerencia de Servicios Sociales  
D. Fernando Martín García  
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades  
D. José Miguel García Huete.  
Consejería de Educación  
D. Ruth Sastre Paunero  
Gerencia Regional de Salud  
D. Cesar de la Fuente Ortega  
Consejería de Hacienda  
Dª. Beatriz Martínez Cuenca.  
Consejería de Fomento y Medio Ambiente  
D. Antonio Morala Gómez  
Servicio Público de Empleo.

## **REPRESENTACION SOCIAL**

D. José Miguel García Álvarez  
Dª Mª Isabel Herrán Salazar  
(U.G.T.)

D. Fernando Nieto Vara  
D. Francisco J. Martínez Alonso  
(CC.OO.)

D. José Luis Rodríguez González.  
D. Javier Contreras Lorido.  
(CSI-F.)

D. Tomás García Rojo  
(C.G.T)



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### Asesores de la Administración:

Dª Ascensión Alcaide Gracia  
Consejería de Sanidad  
D. Felipe Dimas Chamorro  
Consejería de Cultura y Turismo  
Dª. Yolanda Fernández  
Consejería de la Presidencia

### Asesores de la parte social

Dª Mª Consuelo Pombero Sánchez  
(UGT)

D. Alberto García Sanz  
(CGT)

## ORDEN DEL DIA

**Punto único: Borrador de Acuerdo por el que se aplica al Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta, el Acuerdo Marco de fecha 29 de Octubre de 2015, firmado entre la Administración de Castilla y León y las Organizaciones Sindicales.**

Preside la reunión, Dª. Marta López De la Cuesta, Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, actuando como Secretaria Dª. Mercedes Martínez Bermejo, Técnico del Servicio de Planificación y Negociación. Convocada la reunión a las 10,30 horas, la Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 10,30 horas.

La Presidenta señala lo siguiente: Se trae hoy a esta Comisión el Borrador de Acuerdo por el que se aplica al Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta, el Acuerdo Marco de fecha 29 de Octubre de 2015, firmado entre la Administración de Castilla y León y las Organizaciones Sindicales, el texto remitido en la convocatoria incluye todas las medidas que se aprobaron en el Acuerdo de 29 de octubre de 2015: el sexto Moscoso, la recuperación de los días adicionales de vacaciones por antigüedad y los de asuntos particulares por antigüedad, la devolución de la paga extraordinaria de 2012, así como respecto a los días de vacaciones, la vuelta al disfrute de los mismos según la regulación anterior.



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

A continuación se da paso a los sindicatos para que manifiesten su parecer:

El representante del sindicato UGT dice que para cumplir la formalidad legal, acepta para el personal laboral este acuerdo que fue suscrito en la Mesa de Empleados Públicos. Para este sindicato el acuerdo entra dentro de la capacidad negociadora de la Junta de Castilla y León como empresa y como Administración Pública y se puede incorporar e incluir en el texto del Convenio Colectivo. Aceptan el borrador de acuerdo presentado por la Administración.

El representante del sindicato CSI-F indica que también aceptan el Acuerdo, que entienden como desarrollo de los puntos del Acuerdo, para dar continuidad, donde se recoge una recuperación de los derechos de los trabajadores en jornadas y vacaciones. Se congratula de ver plasmada en la instrucción, la posibilidad del disfrute de los días recuperados para los jubilados en el año 2016.

El representante del sindicato CCOO expone que su postura es a favor de este acuerdo, la convocatoria ha sido a propuesta de este sindicato, tal y como se señala en el propio Convenio Colectivo, les parece bien que se recoja para el personal laboral.

El representante del sindicato CGT dice que el Acuerdo está bien, pero les parece incompleto, se recoge cuestiones de jornada, licencias y permisos, pero no la recuperación de las 35 horas y las bajas sin reducción de retribuciones. Por ello no van a ratificar el acuerdo. Por otra parte, solicitan que las convocatorias se hagan con más antelación, esta convocatoria la han recibido ayer. Así como que también se convoque la Comisión Paritaria para otros temas pendientes. Instan a que se celebren reuniones con más asiduidad.

La Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto contesta en relación con la manifestación de que el acuerdo es incompleto, señala que se ha recogido en el acuerdo lo que la normativa básica permitía, no se puede pactar contra la misma. Hay que ser diligentes, no se puede pedir que se incumpla la ley.

CGT contesta que tiene que haber voluntad política.

La Viceconsejera dice que lo que se necesita para poder dictar una norma o anularla, es capacidad y legitimidad.

En una segunda ronda añaden los sindicatos lo siguiente:

CCOO dice que el acuerdo firmado el 29 de octubre de 2015 recoge la reclamación al Gobierno de la nación de la recuperación de la jornada de las 35 horas. Además en el texto del Convenio Colectivo se recoge que cualquier mejora se tiene que incluir en éste en los mismos términos. Su sindicato está satisfecho con el Convenio Colectivo que se firmó, les parece interesante y suficiente, puesto que permite negociaciones cuando hay carencias.



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

UGT matiza que la materia que se ha revisado ha sido dentro de las potestades del RD, materias como recuperación de paga extra, de días adicionales de vacaciones y de asuntos particulares por antigüedad, cree que no se permitían las modificaciones de otro tipo de cuestiones. Quiere que se pague la paga extra, se concedan los “moscosos” y los días adicionales de vacaciones por antigüedad al personal, es por lo que su voto va ser favorable.

CSI-F recuerda que su sindicato también solicita la jornada de las 35 horas, el régimen más flexible del disfrute de los días de vacaciones dentro de lo que permite la Ley y en beneficio del empleado público.

Posteriormente se pasa a la votación del Borrador de Acuerdo por el que se aplica al Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta, el Acuerdo Marco de fecha 29 de Octubre de 2015, firmado entre la Administración de Castilla y León y las Organizaciones Sindicales; resultando lo siguiente:

Votos a favor: Los representantes de la Administración y los sindicatos: UGT, CCOO y CSI-F.

Votos en contra: el sindicato CGT.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 11,00 horas, redactándose con el Visto Bueno del Sra. Presidenta este Acta de la que yo como Secretaria doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA